

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de septiembre de 2026

I- PROYECTO Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1232

Presentada por el representante Colón Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (v) a la Sección 4 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de prohibir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) el cobro de cargos por concepto de instalación, conexión o construcción de acometidas cuando se valide la existencia y funcionalidad de estas; ordenar a la AAA a realizar un análisis integral cuando la determine que no existe evidencia documental en los expedientes administrativos o esta sea insuficiente; requerir un informe detallado que justifique la necesidad de una nueva instalación si la AAA determina que la acometida existente no cumple con los estándares técnicos y de seguridad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 270

Presentada por la representante Medina Calderón:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico presentar a la Asamblea Legislativa un Informe detallado sobre los proyectos de mejoras a los sistemas de acueductos y alcantarillado que sirven al Distrito Representativo Núm. 37, comprendido por los municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 301

Presentada por el representante Robles Rivera:

“Para ordenar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados realizar las gestiones administrativas necesarias y enmendar los procedimientos existentes para que las nuevas acometidas de agua se instalen dentro del término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario; publicar informes periódicos sobre dichos servicios; revisar los procesos y costos aplicables; y ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar las gestiones administrativas necesarias y enmendar los procedimientos existentes para que los trámites de cotización y endoso para nuevas acometidas de agua se completen dentro del término máximo de diez (10) días laborables.”
(GOBIERNO)

mmg/jcr